

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Sociología y Estudios de Género

Convocatoria 2023-2024

Tesina para obtener el título de Especialización en Género, Violencia y Derechos Humanos

IMPACTO DE LA VIOLENCIA TRANSFÓBICA EN LAS TRAYECTORIAS
EDUCATIVAS DE MUJERES TRANS EN EL SALVADOR

Mejía Martínez Marleny Jeaneth

Asesora: Morales Alfonso Liudmila

Lectora: Falanga Guglielmina

Quito, junio de 2025

Dedicatoria

A todas las mujeres trans cuya valentía y resistencia han sido una fuente de inspiración y admiración, esta tesina está dedicada a ustedes.

Índice de contenidos

Resumen	7
Agradecimientos	8
Introducción	9
Capítulo 1. Antecedentes de la problemática	10
1.1. Metodología.....	14
1.1.1. Ética de la investigación	16
Capítulo 2. Marco contextual y teórico	17
2.1. Avances y retrocesos en materia de derechos humanos de las personas trans en El Salvador.....	17
2.1.1. Principales acciones realizadas entre 2010-2019: línea discursiva en materia de personas LGBTIQ+.....	18
2.1.2. Normativa nacional para el cumplimiento del derecho humano a la educación.....	19
2.1.3. Acciones políticas que se relacionan con el cumplimiento integral del derecho a la educación	22
2.2. Marco conceptual	24
Capítulo 3. Contexto sociocultural de las mujeres trans frente a su derecho humano a la educación	29
3.1. La violencia estructural	29
3.1.1. Vivencia de la identidad de género de las mujeres trans	32
3.2. La violencia transfóbica en el ámbito educativo	33
3.2.1. Violencia transfóbica por pares estudiantes.....	33
3.2.2. Violencia transfóbica de personal docente	35
3.3. Impacto de la violencia transfóbica para una trayectoria educativa inestable.....	36
Conclusiones	38
Referencias	41
Anexos	43

Anexo 1. Entrevistas realizada a mujeres trans	43
Anexo 2. Consentimiento informado para participar en la investigación	45

Lista de ilustraciones

Gráficos

Gráfico 2.1. Relación entre violencia estructural y la violencia transfóbica..... 26

Tablas

Tabla 1.1. Perfiles a consultar 15

Tabla 2.1. Comparación de acciones legislativas.....19

Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesina

Esta tesina se registra en el repositorio institucional en cumplimiento del artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior que regula la entrega de los trabajos de titulación en formato digital para integrarse al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador, y del artículo 166 del Reglamento General Interno de Docencia de la Sede, que reserva para FLACSO Ecuador el derecho exclusivo de publicación sobre los trabajos de titulación durante un lapso de dos (2) años posteriores a su aprobación.

Quito, junio de 2025

Resumen

El estudio aborda la violencia transfóbica y su impacto en las trayectorias educativas de mujeres trans en San Salvador (2010-2023). Se analiza el contexto sociocultural salvadoreño destacando datos cualitativos sobre la relación entre el derecho humano a la educación y las personas trans. Se resalta el limitado acceso de personas trans a la educación en El Salvador, y se evidencian desigualdades de poder con la cis-heteronorma. Además, se señalan estadísticas preocupantes sobre la exclusión, violencia y acoso en instituciones educativas. La falta de iniciativas inclusivas en las políticas educativas nacionales y las consecuencias de la expulsión temprana del sistema educativo se presentan como barreras significativas. La investigación acentúa la necesidad de comprender la relación entre la violencia transfóbica y las instituciones educativas y se aboga por estrategias inclusivas y entornos seguros. La metodología cualitativa adoptada permite un análisis detallado de casos específicos mediante entrevistas en profundidad. Se exploran tres trayectorias educativas de mujeres trans en San Salvador, mediante las cuales se analizarán los impactos de la violencia transfóbica en la inestabilidad educativa, así como los actores que la perpetúan.

Agradecimientos

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a las valientes mujeres que participaron en las entrevistas, compartiendo fragmentos de sus historias personales marcadas por la discriminación y desafíos inimaginables. Su generosidad al abrirse y compartir sus experiencias ha sido fundamental para la elaboración de este trabajo, permitiendo una comprensión más profunda de la violencia transfóbica en el ámbito educativo.

Asimismo, deseo expresar mi profundo agradecimiento a mi madre y hermana por su continua confianza en mi desarrollo profesional. Su respaldo y su dedicación han sido una fuente constante de inspiración, brindándome las oportunidades y el respaldo necesario para perseguir mis convicciones y contribuir al cambio social.

Introducción

La tesina se enfoca en explorar las problemáticas que enfrentan las mujeres trans en el ámbito educativo en El Salvador, una temática que ha recibido escasa atención y evidencia dentro del país. A pesar de algunos estudios previos sobre los derechos humanos de las mujeres trans, la evidencia sobre su acceso a la educación es limitada o inexistente, y los actos de discriminación rara vez se tipifican como violencia transfóbica. Ante esta realidad, surge la necesidad de un enfoque exploratorio en la investigación para aproximarme a la comprensión de los impactos de la violencia transfóbica en las trayectorias educativas de las mujeres trans del municipio de San Salvador durante el período 2010-2023.

Es preciso para esta investigación indagar ¿cómo impacta la violencia transfóbica en las trayectorias educativas de las mujeres trans? Para ello, se plantean objetivos específicos que incluyen analizar el contexto sociocultural salvadoreño respecto a la violencia transfóbica, identificar los elementos que impulsan esta violencia en el entorno educativo y esclarecer la relación entre la violencia transfóbica y el derecho humano a la educación de las personas trans.

Se utilizará el estudio de caso típico como metodología. Se seleccionaron tres casos representativos en San Salvador, según criterios clave. Se trabajó con mujeres trans de diferentes edades y experiencias educativas para ofrecer una visión amplia y detallada de la problemática.

El primer capítulo de la tesina abordará los antecedentes de la problemática, explorando la compleja realidad que enfrenta la población trans en El Salvador. En el segundo capítulo, se analizará el marco normativo nacional relacionado con el derecho a la educación, así como las acciones políticas implementadas para su cumplimiento. Dichas normativas serán acotadas únicamente a lo que interesa esta investigación, es decir, sobre el derecho humano a la educación. Por último, en el tercer capítulo se presentarán los resultados obtenidos a partir de las consultas realizadas a mujeres trans residentes en San Salvador, profundizando en las experiencias compartidas y las manifestaciones de la violencia transfóbica en el ámbito educativo.

Capítulo 1. Antecedentes de la problemática

Este apartado proporcionará elementos clave para comprender la problemática y detallará los aspectos metodológicos utilizados en el desarrollo y análisis de la investigación. La violencia transfóbica se extiende por todos los espacios sociales. En este capítulo, exploraremos la compleja realidad que enfrenta la población trans en El Salvador. A través de evidencia cualitativa recopilada en estudios, se pondrá de manifiesto las diversas problemáticas relacionadas con el cumplimiento de los derechos humanos de esta población, problemáticas que encuentran su raíz en la violencia estructural. Esta violencia está intrínsecamente vinculada a un orden estatal basado en la heteronormatividad, lo que perpetúa la discriminación y la desigualdad de oportunidades a nivel institucional, teniendo un impacto significativo en la población trans.

Un dato alarmante es la incidencia de la violencia homicida contra las personas LGBTIQ+ en 2019 (COMCAVIS TRANS 2020). A esto se le añade que la mayoría de los casos de violencia transfóbica no son procesados como tal. Según COMCAVIS TRANS (2020) de 10 casos de violencia homicida, tan solo un caso fue procesado y condenado debido a la ausencia de pruebas presentadas por la fiscalía general de la República. Este hecho subraya las deficiencias en la aplicación de la ley, especialmente al considerar que la mayoría de estas víctimas son mujeres trans.

De acuerdo con la información anterior, se enfatiza la urgencia de abordar la violencia y discriminación arraigada en las estructuras estatales, así como la necesidad de visibilizar y comprender las problemáticas complejas que rodean a la población trans en el Salvador. En esta investigación me enfocaré en el derecho humano a la educación y la violencia transfóbica en entornos educativos. El acceso limitado a la educación de las personas trans en El Salvador refleja relaciones de poder desiguales, especialmente en la interacción entre aquellas que adquieren a cis-heteronorma y aquellas que eligen expresar una identidad de género diferente.

El informe sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres trans en El Salvador en 2013 (PNUD 2013), basado en entrevistas a 100 mujeres transgénero, revela que solo el 36% logró completar la escuela secundaria con certificado. Más preocupante aún es que el 48% de estas mujeres informó haber sufrido exclusión, violencia, acoso u otro hostigamiento debido a su identidad de género, perpetrado por docentes y otro personal dentro de las instituciones educativas.

Estos hechos de violencia no son casuales en una población que constantemente enfrenta situaciones de odio y discriminación; más bien, son producto de una violencia directa por tener una identidad de género diferente a la socialmente asignada. Los efectos de la violencia estructural en la vida de las mujeres representan una barrera para su desarrollo y el goce pleno de su derecho a una vida libre de violencia. Asimismo, los espacios de socialización se convierten en escenarios transfóbicos y la comunidad educativa emerge como uno de los más violentos y excluyentes, siendo esta una de las causas para que las mujeres trans tengan una trayectoria académica inconsistente.

Pese a que El Salvador cuenta con diversas iniciativas nacionales para fomentar que más personas finalicen sus estudios académicos, estas no son inclusivas para las mujeres trans, ya que no están diseñadas desde una perspectiva interseccional que aborde la violencia transfóbica dentro de los espacios académicos. Como señala REDLACTRANS,

la expulsión temprana del sistema educativo tiene consecuencias a lo largo de la vida social de las personas trans, siendo una barrera inmediata para el acceso a la educación secundaria, y una vulneración más en el acceso formal al trabajo. Como pudimos observar en la muestra de las personas trans que lograron finalizar la educación primaria, el 30,6 % no completó la educación secundaria (REDLACTRANS 2020).

Por tanto, la cantidad de personas trans que logran alcanzar niveles educativos superiores es cada vez menor. Contar con una mayor garantía de derechos para las personas trans, ha sido un reto para el gobierno salvadoreño, independientemente de quien esté en el poder. Aunque han existido algunos partidos políticos que han tenido un tinte menos conservador y que han logrado un avance mínimo, lo cual, sin duda, marcaba una esperanza para la población LGBTIQ+ (REDLAC 2021). Tal es el caso que, en el 2010, se instauró la Dirección de Diversidad Sexual bajo la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia, con el propósito de implementar políticas destinadas a prevenir cualquier forma de discriminación por orientación sexual e identidad de género. Esta dirección también ofrecía oportunidades laborales para la población LGBTIQ+ y proporcionaba servicios de ayuda psicológica y legal para víctimas de violencia. Sin embargo, con la llegada del nuevo gobierno en el 2019, la Secretaría de Inclusión Social fue eliminada y la Dirección de Diversidad Sexual fue trasladada al Ministerio de Cultura. Desde entonces, no se dispone de más información sobre su funcionamiento en este nuevo Ministerio, y actualmente las temáticas que atañen a la comunidad LGBTIQ+ están siendo gestionados directamente por organizaciones de la sociedad civil (REDLAC 2021, 7).

La actual situación política salvadoreña refleja una falta de compromiso gubernamental con la protección y el reconocimiento de los derechos de la comunidad LGBTI+. El hecho de que los servicios antes proporcionados por el gobierno ahora estén a cargo de organizaciones de la sociedad civil podría indicar una disminución en el acceso y la calidad de estos servicios, lo que a su vez aumenta la vulnerabilidad de las personas LGBTI+ a la discriminación y la violencia.

Reconocerse como una persona diversa y romper con la heteronorma dentro de la sociedad implica que las personas se sometan a una segregación de lo ‘humano’ como blanco perfecto para múltiples discriminaciones, en cualquier ámbito que interactúen, ya sea público o privado. A esta vulneración sistemática de sus derechos se le nombrará violencia transfóbica. La violencia transfóbica es el resultado de una estratificación social desde el plano público estatal hasta los espacios privados como la familia, comunidad, entre otros.

Dicho de manera más específica, la violencia transfóbica puede ser identificada como una forma de violencia directa que perpetúa condiciones de opresión contra aquellos que no se identifican como masculinos. Este fenómeno encuentra su legitimación dentro de la violencia estructural, la cual puede ser definida como

el conflicto entre dos o más grupos dentro de una sociedad (normalmente caracterizados en términos de género, etnia, clase, nacionalidad, edad u otros) en el que el acceso, distribución o utilización de los recursos se resuelve sistemáticamente en favor de uno de los grupos y en detrimento de los demás, debido a los mecanismos de estratificación social (La Parra y Tortosa 2003, 57).

De acuerdo con lo anterior, la violencia estructural resulta fundamental para comprender la relación que existe entre la violencia transfóbica y las estructuras o instituciones sociales, las cuales se convierten en medios para ejercerla. En este sentido, es crucial reconocer que las instituciones educativas desempeñan un papel fundamental en el desarrollo de una persona y que pueden contribuir a legitimar inequidades y otras formas de violencia.

Por violencia transfóbica se comprenderá un “tipo específico de violencia de género basada en la orientación sexual real o supuesta o la identidad de género. La violencia transfóbica no solo afecta a los educandos que son homosexuales, bisexuales, transgénero o intersexuales, sino también a los que son percibidos como no conformes con las normas de género prevalecientes” (Arango y Corona 2015, 14).

La violencia transfóbica contribuye a acciones que restringen el acceso y el disfrute pleno de los derechos de las personas trans para convivir y desarrollarse en condiciones equiparables a las de una persona heteronormativa. Los cánones patriarcales que establece la heteronormatividad facilitan diversas manifestaciones de transfobia, como la violencia física, psicológica y emocional, el acoso escolar por parte de compañeros y profesores, entre otras formas de discriminación.

Las actitudes transfóbicas se mantienen institucionalmente silenciadas o ignoradas, trasladando a la víctima del acoso la responsabilidad de mejorar su situación. La no intervención del profesorado y de la administración del centro educativo son cómplices de tal situación. En los diferentes estudios y denuncias se concluye que el acoso sistemático puede llevar a que los(as) adolescentes trans abandonen la secundaria, por lo que tendrán menos opciones laborales en el futuro. La escuela funciona, así como un sistema de exclusión, marginación y estigmatización (Carvajal 2018, 163).

En consecuencia, la violencia transfóbica emerge como un factor fundamental que contribuye a una trayectoria educativa inestable para las mujeres trans. Este fenómeno se manifiesta a través de la deserción escolar, situaciones de bullying, violencia física, violencia sexual, y otros desafíos no solo por parte de la comunidad educativa sino también de sus propias familias y comunidades de origen.

El tipo de exclusión experimentada incluye acoso por parte de docentes, vigilantes y por los estudiantes de la escuela, incluso acoso sexual e intento de violación; negación de matrícula, a seguir estudiando, a someterse a exámenes e ingreso al centro escolar; burlas, insultos humillaciones, golpes y castigos injustificados; presión para el cambio de la modalidad de estudios (a distancia), para no perjudicar psicológicamente a los demás estudiantes; no responderles sus interrogantes académicas; negarles el acceso a las actividades recreativas y culturales; amenazas de expulsión si los padres no corrigen “la conducta anormal”; la incitación para que otros estudiantes las agredan; y estigmatizarlas como portadoras del VIH (PNUD 2013, 22).

Los anteriores datos denotan la situación precaria que enfrentan las mujeres trans en cuanto al cumplimiento de sus derechos humanos, específicamente, de su derecho a la educación. Ante esto, se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿cómo impacta la violencia transfóbica en las trayectorias educativas de las mujeres trans del municipio de San Salvador durante el periodo 2010-2023?

El objetivo general es analizar el impacto de la violencia transfóbica en las trayectorias educativas de mujeres trans del municipio de San Salvador en el periodo 2010-2023. Del cual se desglosan los siguientes objetivos específicos:

- 1) Comprender el contexto sociocultural salvadoreño respecto a la violencia transfóbica para comprender patrones culturales, barreras institucionales y factores sociales que afectan el cumplimiento del derecho humano a la educación de personas trans durante el período 2010 a 2023.
- 2) Identificar los elementos esenciales que impulsan la violencia transfóbica dirigida a mujeres trans en el entorno educativo, los cuales generan consecuencias directas en sus trayectorias escolares.
- 3) Esclarecer la relación entre la violencia transfóbica en la educación y el derecho humano a la educación de las personas trans.

1.1. Metodología

El estudio sobre las problemáticas de las mujeres trans enfrenta una falta de evidencia dentro del país, dado que este grupo, al encontrarse en condiciones de vulnerabilidad, está excluido de las problemáticas sociales predominantes. Además, entran en juego variables como la heteronormatividad y el rechazo basado en fundamentos sociales binarios, donde la religiosidad tiene un papel predominante. Por lo tanto, la investigación adoptará un enfoque exploratorio. Aunque existen algunos estudios previos que analizan la situación de los derechos humanos de las mujeres trans, la evidencia sobre su acceso a la educación es escasa o inexistente. Además, los actos directos de discriminación que enfrentan estas mujeres en el ámbito educativo rara vez son tipificados como violencia transfóbica. Un factor determinante de la investigación será identificar y nombrar a los principales actores que ejercen esta violencia, con el fin de proporcionar evidencia que visibilice las situaciones de vulnerabilidad que llevan a una trayectoria educativa inestable o a la deserción escolar, una constante en la población LGTBQ+ y específicamente en las mujeres trans.

Se adoptará un enfoque cualitativo, ya que entre sus beneficios se destaca la capacidad de explorar a profundidad para comprender un caso específico en lugar de buscar patrones generales (Santillana 2009) Este enfoque subraya la importancia de analizar detenidamente situaciones particulares para obtener una comprensión más completa. Además, en el análisis de la violencia, algunos autores sugieren este método debido a su visión más holística de la realidad. “La investigación cualitativa ha mostrado ampliamente que el comportamiento

violento tiene una lógica y una racionalidad: que no es lo opuesto a la civilización sino por el contrario el producto de la civilización” (Santillana 2009, 83).

El enfoque cualitativo de la investigación contempló la recolección de información mediante el estudio de caso típico, que será representado por tres casos del municipio de San Salvador. La selección de estos casos obedece a la intención de ilustrar las vivencias académicas y las trayectorias educativas, a través de los siguientes criterios:

1. Mujeres trans entre los 30 a 40 años: Al ser mujeres que han experimentado directamente la violencia transfóbica en sus trayectorias académicas, es posible que, en el momento en que cursaron su educación, su expresión de género no fuera femenina, pues el contexto social no se los permitiría. Sin embargo, se procurará que en la actualidad se identifiquen como mujeres trans.
2. Mujeres de la zona de San Salvador: Se priorizará esta área porque, al ser la capital, se implementan modalidades de estudio flexibles en más centros escolares. Esto permitirá analizar la efectividad de dichos programas para las poblaciones trans.
3. Mujeres trans con experiencias educativas previas: Para enriquecer la investigación, se consultarán tres perfiles de mujeres con experiencias académicas diferenciadas. En el primer caso, se entrevistará a una mujer trans con una trayectoria académica inestable. En el segundo caso, se analizará a una mujer trans que esté actualmente cursando sus estudios. En el tercer caso, se entrevistará a una mujer trans que ya haya completado sus estudios universitarios.

Las mujeres que participaron en la investigación fueron contactadas a través de una organización local que trabaja específicamente con mujeres trans. Esta organización brinda apoyo en el proceso de transición hormonal, al que las mujeres trans asisten mensualmente para recibir servicios. Específicamente, se trabajó con los perfiles recogidos en la tabla 1.1.

Tabla 1.1. Perfiles a consultar

Perfil	Edad	Técnica de recolección de información
Mujer trans de zona de San Salvador con una trayectoria académica inestable	Entre 30 – 40 años de edad	Entrevista en profundidad
Mujer trans de zona de San Salvador que se encuentre cursando sus estudios	Entre 20 y 30 años de edad	Entrevista en profundidad

Mujer Trans de la zona de San Salvador que haya finalizado sus estudios	Entre 25 y 40 años de edad	Entrevista en profundidad
---	----------------------------	---------------------------

Elaborada por la autora.

El contacto inicial se realizó con el técnico del proyecto, quien consultó a las mujeres sobre su disposición para participar en la investigación. Una vez obtenido su consentimiento, se programaron las entrevistas presenciales en las instalaciones de la organización.

El proceso comenzó estableciendo un ambiente de confianza con las informantes y explicándoles los objetivos de la investigación. Posteriormente, se les leyó el consentimiento informado, el cual firmaron antes de iniciar con la fase de preguntas.

1.1.1. Ética de la investigación

La investigación se realizó con la población trans, considerada en condiciones de vulnerabilidad. Dado su alcance, que incluyó consultas primarias, se adoptaron las recomendaciones del Código de Ética de la Investigación de FLACSO (2022), aplicando los principios éticos de no maleficencia, beneficencia, justicia, respeto a las personas, respeto a los derechos humanos, reconocimiento de la diversidad y la integridad científica. Entre las pautas éticas empleadas, se destaca el consentimiento informado, que fue leído y explicado a las personas entrevistadas antes de recopilar cualquier información. Asimismo, se aplicó el principio de evaluación de beneficios y riesgos, buscando visibilizar las vulneraciones que enfrenta la población trans en su derecho a la educación.

Se garantizó la confidencialidad y el anonimato, protegiendo la identidad de las personas informantes mediante una codificación que permitió documentar sus opiniones sin exponer nombres ni datos personales. Las entrevistas se llevaron a cabo en un espacio privado, dentro de una organización trans, lo que aseguró un entorno seguro y de confianza para las participantes.

Capítulo 2. Marco contextual y teórico

En este capítulo, se analizará de manera detallada el marco normativo nacional que regula las acciones destinadas a asegurar el derecho a la educación en El Salvador. Además, se examinarán las acciones políticas que implementadas para cumplir este derecho humano.

Asimismo, se abordarán los conceptos que fundamentan la comprensión profunda de la problemática. A través de estos, se buscará arrojar luz sobre las dimensiones teóricas que subyacen en la intersección entre el marco normativo, las políticas, programas y las realidades de las personas trans en el ámbito educativo. Con esta exploración conceptual se pretende proporcionar un marco sólido para interpretar y analizar las iniciativas legales y políticas, así como para comprender su impacto concreto en la experiencia educativa de las personas trans.

Para entender a fondo la situación actual de las mujeres trans en El Salvador, resulta fundamental explorar el contexto que influye en sus derechos y visibilidad, con especial atención al ámbito educativo. Este marco contextual se compone de factores históricos, políticos, sociales y culturales que han incidido de manera significativa en la experiencia de este grupo poblacional. Desde las dinámicas gubernamentales hasta las acciones de las organizaciones sociales, este contexto proporciona un telón de fondo necesario para analizar el estado actual de los derechos y la visibilidad de las mujeres trans en El Salvador. En este proceso, se busca ofrecer una visión integral que sirva como base para comprender y evaluar las acciones políticas y normativas que afectan directamente a este colectivo, sobre todo en el ámbito educativo.

2.1. Avances y retrocesos en materia de derechos humanos de las personas trans en El Salvador

Durante años, las mujeres trans han defendido con determinación sus derechos mediante acciones políticas de incidencia, han logrado un reconocimiento cada vez más amplio y, sobre todo, han situado su lucha en el centro de la agenda política. En el contexto específico de El Salvador, la visibilización de las problemáticas que enfrentan estas mujeres ha sido impulsada principalmente por el ímpetu de organizaciones sociales. Estas entidades se han erigido como contrapesos sociales y han buscado contrarrestar decisiones gubernamentales fundamentadas en la discriminación y la homofobia. Este activismo político no solo ha propiciado una mayor atención a las demandas y derechos de las mujeres trans, sino que ha contribuido de manera significativa a construir una conciencia colectiva que cuestiona las estructuras excluyentes y aboga por una sociedad más justa e inclusiva.

Durante los cambios gubernamentales, la lucha de las mujeres trans se llena de incertidumbre, pues generalmente la línea y el discurso político que los gobiernos representan se basan en normas religiosas y tradicionales en un sentido heteronormado. “La historia de la población LGBTIQ+ ha llevado una trayectoria larga partiendo desde 1994” (Cristosal 2020, 25). cuando se realizó la primera marcha gay en el país. Así, sucesivamente, se han ido ganando otros espacios en donde puede hacerse más cabida para apalear los impactos sociales discriminatorios sobre las personas trans.

2.1.1. Principales acciones realizadas entre 2010-2019: línea discursiva en materia de personas LGBTIQ+

Durante la década del 2010, bajo el mandato presidencial de Salvador Sánchez Cerén, con una línea partidaria de izquierda con el partido FMLN, el Salvador ha experimentado avances significativos en materia de derechos humanos, Este avance se registraba desde el ámbito jurídico, pues, al aprobarse el decreto 56 en el año 2010 por el órgano Ejecutivo, se trataba de erradicar cualquier tipo de discriminación desde este órgano hacia la población LGBTIQ+ , además de ciertos artículos del Código Penal, en 2015, que tipifican en calidad de agravante las agresiones, amenazas, homicidios a la población LGBTIQ+. Estos avances, aunque tenían sus limitantes en la aplicación, sentaban un precedente de compromiso y apertura a la tan anhelada justicia social para las personas trans y LGBTIQ+ (Cristosal 2020). Además, se abren la Secretaría de Inclusión Social y su Dirección de Diversidad Sexual, que era la instancia encargada de implementar el Decreto 56, antes mencionado. que tenía como objetivo principal de brindar directrices en materia de diversidad sexual.

En materia educativa, durante el periodo 2010-2019, se dieron avances significativos que abrieron camino a la sensibilización y a una educación integral en la sexualidad integradora, que tenía como uno de sus pilares fundamentales “el reconocimiento a la identidad de las personas”, lo que sentaba un precedente desde el Ministerio de Educación ciencia y tecnología, pues se construyó un documento que promovía los pilares fundamentales que la comunidad educativa debía socializar para contribuir, entre otras temáticas, a la discriminación por razones de género e identidad.

Sin embargo, en 2019, con la entrada en el Gobierno del presidente Nayib Bukele y su partido Nuevas Ideas, se marcó un sentido, pues uno de sus primeros actos oficiales fue “suprimir la Secretaría de Inclusión y la Dirección de Diversidad Sexual” (Cristosal 2020, 25). Sumado a esto, la iniciativa de ley de identidad fue archivada, lo que la condena a que no se la retome

por un largo tiempo. Asimismo, no hay un esfuerzo en relación con la protección y defensa de los derechos humanos de la diversidad y personas trans.

Tabla 2.1. Comparación de acciones legislativas

Mandatos ejecutivos 2010-2019	Mandatos ejecutivos 2019-2023
Aprobación de decreto legislativo 56 para erradicar cualquier tipo de discriminación de las personas LGBTQ+.	Eliminación de la Secretaría de Inclusión Social y Dirección de Diversidad Sexual.
Reformas al Código Penal para tipificar como agravantes las agresiones a la población LGBTQ+.	Archivar la ley de Identidad.
Transversalización del enfoque de inclusión en materia educativa a través de la creación de los Fundamentos de la Educación Integral en Sexualidad.	Prohibir que se comparta información de educación y coeducación sobre la diversidad Sexual.

Fuente: Elaborada por la autora con base en Cristosal (2020).

2.1.2. Normativa nacional para el cumplimiento del derecho humano a la educación

El marco jurídico que protege el derecho humano a la educación en El Salvador se sustenta en diversas normativas; la Constitución de la República es el principal instrumento legal que rige las relaciones entre las personas ciudadanas. Desde su promulgación en 1983, la Constitución de la República de El Salvador (1983) ha sentado las bases para la igualdad ante la ley, pues proclama en su artículo 3 que “todas las personas son iguales ante la ley, sin diferencias de nacionalidad, raza, sexo, o religión” (Constitución de la República de El Salvador 1983, art. 3). Este principio de igualdad es crucial, ya que establece que la identidad de género y expresión no puede ser motivo de discriminación en la sociedad.

Además, la Constitución consagra el “derecho a la educación y la cultura como inherentes a la persona humana. Establece que es responsabilidad y finalidad primordial del Estado la conservación, fomento y difusión de este derecho” (Constitución de la República de El Salvador 1983, art. 53). El reconocimiento de la educación como un derecho fundamental refleja el compromiso del Estado salvadoreño con el desarrollo integral de la persona. Asimismo, destaca que “los fines de la educación incluyen el desarrollo integral de la

personalidad en sus dimensiones espiritual, moral y social para inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes; combatir todo espíritu de intolerancia y de odio” (Constitución de la República de El Salvador 1983, art. 55).

Este marco normativo no solo aborda la importancia de la educación en términos generales, sino que también señala objetivos específicos, tales como contribuir a la construcción de una sociedad democrática más próspera, justa y humana. Además, destaca la responsabilidad de la educación en inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los deberes correspondientes. Combatir cualquier manifestación de intolerancia y odio se presenta como una meta fundamental de la educación, destacando así su papel en la formación de seres humanos conscientes y respetuosos de la diversidad e identidad de género.

Otra de las normativas que es importante mencionar es la Ley General de Educación (Ley 917/1990), como otra normativa relevante que respalda el cumplimiento del derecho humano a la educación en El Salvador, establece parámetros de obligatorio cumplimiento para las instituciones educativas, tanto públicas como privadas, en todos los niveles escolares. Esta legislación no solo define los objetivos generales de la educación, sino que también delinea diversas modalidades educativas. En su artículo 1, la ley conceptualiza la educación como “un proceso de formación permanente, personal, cívico, moral, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana” (Ley 917/1990, 1). Este enfoque destaca la importancia de la educación como un componente inherente al desarrollo integral de la persona.

En consonancia con los principios fundamentales de respeto y tolerancia, el artículo 2 de la ley enfatiza la necesidad de “combatir todo espíritu de intolerancia y de odio” (Ley 917/1990, 1) Este aspecto reafirma el papel de la educación como un medio para fomentar una convivencia basada en el respeto y la igualdad entre las personas. La educación, según esta normativa, no solo se trata de la transmisión de conocimientos, sino también de una interacción y formación de personas que ofrezca a la sociedad personas que basan su convivencia en valores sociales cimentados en el respeto.

Además, el artículo 3 de la ley destaca uno de los objetivos generales de la educación: “Propiciar las relaciones individuales y sociales en equitativo equilibrio entre los derechos y deberes humanos” (Ley 917/1990, 1). Esta disposición subraya la importancia de equilibrar los derechos y deberes, promoviendo una sociedad en la que se reconozcan y respeten mutuamente tanto los derechos como las responsabilidades individuales y colectivas.

El artículo 5 (Ley 917/1990, 1) otorga al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología la responsabilidad de implementar una Política de Equidad de Género, la cual debe incluir medidas específicas con el objetivo de eliminar obstáculos que dificulten la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas. Este enfoque refleja un compromiso institucional con la equidad de género y la superación de desigualdades basadas en prejuicios o prácticas discriminatorias fundadas en una distribución estereotipada de roles entre los sexos.

La prohibición explícita en los Centros Educativos del país de admitir desigualdades entre las personas estudiantes, especialmente aquellas sustentadas en prejuicios o prácticas discriminatorias, debería de constituir un paso significativo hacia la creación de un ambiente educativo inclusivo y respetuoso.

También se menciona la Ley de Carrera Docente (Ley 665/2006) emerge como una regulación crucial que modela las interacciones entre el Estado y la comunidad educativa, delineando las expectativas de comportamiento para las personas docentes en su labor formativa hacia las personas estudiantes. Dada la posición destacada que la docencia ocupa como agentes clave de integración en la convivencia escolar, su papel adquiere una relevancia sustancial. En el marco de las normas sociales que imperan en los centros educativos, el personal docente, a menudo, actúan como agentes que pueden reproducir actitudes sexistas, patriarcales y heteronormativas, configurando lo que se conoce como currículo oculto. “El currículum oculto se puede definir como el conjunto de contenidos que se transmiten de forma implícita en un contexto educativo” (Acaso y Nuere 2005, 208) buscando perpetuar de forma tácita una expresión de poder, en este caso, basada en el binarismo genérico establecido por la heteronorma.

En este contexto, la Ley 665/2006 asume un papel clave al establecer, en su artículo 3, “La igualdad, la prohibición de todas las formas de discriminación”. Esta disposición legal busca contrarrestar las tendencias discriminatorias presentes en la práctica docente, orientando hacia prácticas inclusivas y que esto no sea una causa para el cumplimiento del derecho humano a la educación (MINEDUCYT 2006).

Asimismo, el artículo 31 de la ley destaca la obligación de las personas docentes de “guardar consideración y respeto a la integridad física y moral de sus superiores, alumnos, alumnas o demás miembros de su comunidad educativa” (MINEDUCYT 2006). Se destaca que ejercer cualquier forma de maltrato físico o psíquico que atente contra la integridad o el desarrollo de una persona estudiante se considera una falta muy grave. Esta disposición no solo refuerza la

protección de los derechos fundamentales de los estudiantes, sino que también promueve un entorno educativo seguro y propicio para el aprendizaje y desarrollo integral.

2.1.3. Acciones políticas que se relacionan con el cumplimiento integral del derecho a la educación

En el marco de estas acciones legislativas, cabe mencionar que, paralelamente, se han llevado a cabo acciones políticas que contribuyen al cumplimiento del derecho humano de las personas. Aunque estas iniciativas aún no mencionan explícitamente que son para la inclusión de mujeres trans, se abordan con el objetivo de realizar un análisis crítico sobre el deber ser que el Estado debería cumplir para garantizar que todas las personas tengan un acceso igualitario a sus derechos.

La Política de Género del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en su calidad de ente rector del sistema educativo, intenta alejarse de la neutralidad frente a la desigualdad de género. En 2017, esta institución actualizó su política de género, con el objetivo de incorporar la perspectiva de género de manera integral en todas las actividades educativas (MINEDUCYT 2017, 26). Esta actualización representa un salto transformacional hacia una educación inclusiva, promoviendo la coeducación para todas las personas.

Entre los principios rectores de esta política destaca el de no discriminación, que “establece que tanto hombres como mujeres, independientemente de su origen, condición económica u orientación sexual, deben recibir un trato justo basado en la dignidad humana” (MINEDUCYT 2017, 26). Este principio sirve como fundamento para abogar en contra de la exclusión o discriminación de personas trans que ingresen al sistema educativo. Tanto docentes como estudiantes y padres de familia deberían garantizar un acceso igualitario a la educación, en concordancia con esta premisa.

Esta política de género ha impulsado la creación de iniciativas clave, entre las cuales destaca la formulación de los “Fundamentos de la Educación Integral en la Sexualidad” (MINED 2014) Estos fundamentos representaron un paso crucial hacia una educación más inclusiva al establecer el marco para la incorporación de la Educación Integral en la Sexualidad en los niveles inicial, parvularia, básica y media, integrándose al currículo nacional.

Este documento tenía como objetivo principal fomentar la educación integral en sexualidad, fundamentándose en cuatro pilares: 1. Información basada en el conocimiento, 2. La educación sexual integral, 3. La atención de la salud sexual y 4. El desarrollo humano.

Este enfoque significativo contribuyó a sensibilizar y coeducar a la comunidad educativa, abriendo espacios de inclusión y, sobre todo, evitando la discriminación, la violencia o el irrespeto hacia quienes ingresan al sistema educativo.

Por otra parte, en El Salvador se han ejecutado diversas acciones afirmativas destinadas a proporcionar oportunidades de acceso a la educación para personas adultas en situación de extrema vulnerabilidad. Entre estas iniciativas, se encuentran programas especializados como Modalidades Flexibles y Educación Acelerada. El primero de ellos se implementó a partir del año 2005 (MINEDUCYT 2019), con el propósito de ofrecer una alternativa educativa que permitiera a personas adultas y jóvenes proseguir con sus estudios académicos. Este programa se desarrolla mediante modalidades semipresenciales, a distancia, nocturnas, aceleradas, virtuales y a través de pruebas de suficiencia, abriendo así otras opciones adaptadas a las diversas necesidades de las personas estudiantes. Estas estrategias buscan democratizar el acceso a la educación, especialmente enfocándose en aquellos sectores de la población que enfrentan condiciones de vulnerabilidad, contribuyendo así al fortalecimiento del sistema educativo para que las personas tengan mayores oportunidades de desarrollo profesional y acceso a un empleo.

En conclusión, las normativas y acciones políticas delineadas hasta ahora constituyen un paso fundamental hacia la realización integral de la educación en el país. No obstante, es innegable que aún persisten desafíos significativos, aunque en El Salvador no se ha promulgado ninguna ley que penalice expresiones de identidad de género diversa o relaciones entre personas del mismo sexo, la presencia de violencia transfóbica introduce una complejidad significativa en el cumplimiento y la efectividad plena de las normativas destinadas a proteger los derechos humanos. A pesar de la ausencia de medidas legales explícitas contra la diversidad de género, la violencia transfóbica que ocurre en la sociedad genera un ambiente adverso que, de manera indirecta, afecta la aplicación equitativa de las normas existentes.

La presencia de esta violencia, aunque no esté respaldada por leyes específicas, pone de manifiesto la necesidad de un análisis crítico sobre cómo la legislación actual no es suficiente por sí sola para garantizar un entorno seguro y respetuoso para todas las personas, independientemente de su identidad de género. Es crucial considerar cómo la discriminación y la violencia, aunque no estén legalmente respaldadas, pueden socavar la implementación efectiva de los derechos humanos reconocidos por la normativa existente.

Este análisis permite identificar la importancia de no solo contar con normativas que prohíban directamente la discriminación por identidad de género, sino también de abordar las actitudes y comportamientos sociales que perpetúan la violencia y la exclusión. En consecuencia, se destaca la necesidad de implementar medidas educativas y de sensibilización que promuevan la aceptación y el respeto hacia la diversidad de género, fortaleciendo así el marco jurídico y asegurando que las normativas existentes no solo existan en el papel, sino que también se reflejen en la realidad cotidiana de la sociedad salvadoreña.

Este enfoque revela la necesidad de una evaluación más profunda sobre la inclusividad de las políticas y programas en curso. Aunque las acciones políticas pueden representar avances significativos hacia la equidad, el análisis crítico resalta la importancia de una inclusión explícita de todas las identidades de género, incluyendo a las mujeres trans. Esto no solo fortalecería la protección de sus derechos, sino que también consolidaría el compromiso del Estado con la diversidad y la no discriminación.

En este sentido, la revisión y ajuste continuo de las políticas en función de los principios de igualdad y derechos humanos se presentan como aspectos fundamentales para garantizar que la legislación y las prácticas políticas evolucionen acorde con las cambiantes necesidades y demandas de una sociedad diversa.

2.2. Marco conceptual

Para abordar comprensivamente el acceso a la educación, es imperativo traer al análisis diversas situaciones que impactan a las personas en el contexto social. En este análisis, los diferentes agentes sociales desempeñan un papel crucial, ya sea facilitando su consecución o contribuyendo a la discriminación de género. Iniciar este abordaje conceptual implica aplicar un enfoque inductivo, comenzando por examinar la estructura general del estado y cómo ésta genera estratificación basada en sistemas de opresión, tales como género, clase social o etnia, entre otros. Este enfoque no solo mostrará las dinámicas subyacentes que afectan al acceso a la educación, sino que también sentará las bases para comprender la complejidad de los desafíos a los que nos enfrentamos en este ámbito.

La violencia estructural se materializa en las situaciones que producen un daño en la satisfacción de las necesidades humanas básicas como supervivencia, bienestar, identidad o libertad (La Parra y Tortosa 2003, 57). Para que se produzca la violencia estructural, el Estado se sirve de instituciones estructurantes como la educación, la religión, la familia, entre otras, las cuales validan la violencia cultural, legitimando así otras formas de violencia como el

racismo, sexismo, clasismo, eurocentrismo, etc. (La Parra y Tortosa 2003, 57). Este proceso resulta en la concesión de oportunidades desiguales para aquellos que desafían las normas sociales o la estratificación mencionada anteriormente, al tiempo que genera privilegios para aquellos que se adhieren a dichas normas sociales.

Desde una perspectiva más amplia, Johan Galtung (2003, 61) sostiene que la violencia estructural no implica la participación de actores que causen daño a través de la fuerza física, sino que se asemeja más a una forma de injusticia social. De esta manera, la violencia estructural, en apariencia carente de acciones de violencia directa, subyace generando conflictos de mayor envergadura que son socialmente validados.

Para ilustrar esta teoría en el contexto del problema social analizado en esta tesina, podría considerarse que, en apariencia, el acceso a la educación se proporciona de manera equitativa para todas las personas, ya que las normativas y discursos aparentemente no excluyen a nadie. Sin embargo, en la práctica, la realidad es completamente diferente. Personas, especialmente aquellas que enfrentan mayor vulnerabilidad, como las mujeres, se ven impedidas de acceder a la educación debido a la discriminación presente en los centros escolares (instituciones estructurantes). Esto se traduce en acciones de violencia directa como el bullying, e incluso violencia física o sexual dentro de los entornos educativos. Es así como la teoría de Galtung (2003) cobra relevancia al evidenciar que la violencia estructural puede manifestarse de manera sutil pero insidiosa en la experiencia diaria de las personas, perpetuando desigualdades y perpetuando conflictos socialmente aceptados.

Enlazando con la perspectiva expuesta anteriormente, la violencia transfóbica se presenta como una manifestación tangible de la violencia estructural. La violencia transfóbica no solo constituye una expresión de discriminación arraigada en las estructuras sociales, sino que también evidencia la profundidad de las desigualdades sistémicas. Esta forma específica de violencia, dirigida hacia las personas transgénero, refleja la perpetuación de normas excluyentes que encuentran su origen en el tejido mismo de la sociedad. La discriminación transfóbica adopta diversas formas, desde la privación de derechos fundamentales hasta manifestaciones más perjudiciales como el acoso verbal, la violencia física y la marginación social. Al considerar la violencia transfóbica como una expresión de la violencia estructural, es esencial examinar cómo las instituciones sociales, incluida la educación, contribuyen a la validación de esta discriminación, ejerciendo un impacto negativo en la vida cotidiana de las personas trans y perpetuando la inequidad en la estructura social.

De manera específica, la transfobia, definida por Charo (2023, párr. 1) como “el rechazo que sufren las personas transexuales al transgredir el sistema sexo/género socialmente establecido”, representa una realidad sistemática que permea diversos aspectos de la vida de las personas transgénero.

Gráfico 2.1. Relación entre violencia estructural y la violencia transfóbica



Elaborado por la autora.

Este rechazo se manifiesta no solo en actitudes individuales, sino también en estructuras sociales más amplias, creando barreras significativas para el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales. La discriminación inherente a la transfobia se traduce en la denegación de oportunidades educativas y laborales. Las personas trans a menudo enfrentan un aumento de la violencia verbal, física y emocional debido a una ruptura de un patrón social heteronormativo. Abordar la transfobia implica no solo reconocerla como un fenómeno individual, sino también comprenderla como parte integrante de la violencia estructural que permea y afecta profundamente la vida de las personas transgénero.

Carvajal (2018) explica que las actitudes transfóbicas persisten de manera institucional, siendo sistemáticamente silenciadas o pasadas por alto, dejando en manos de la víctima la responsabilidad de mejorar su situación. La falta de intervención por parte del profesorado y de la administración escolar contribuye directamente a esta problemática, haciendo que ambos actores sean cómplices de la situación. Diversos estudios y denuncias indican que el acoso continuo puede llevar a que los adolescentes trans opten por abandonar la educación secundaria, limitando así sus perspectivas laborales futuras. En este contexto, la escuela opera como un sistema que excluye, margina y estigmatiza a estos estudiantes.

Las sociedades actúan como reproductoras del orden estatal, y por lo tanto también tienen responsabilidad en los patrones violentos que promueven desigualdades. Estos mecanismos de orden social se validan a través de los estereotipos de género, como la “visión generalizada

o preconcepción concerniente a los atributos, características o roles de los miembros de un grupo social, la cual hace innecesaria cualquier consideración de sus necesidades, deseos, habilidades y circunstancias individuales” (Cook 2010, 15). Bajo esta definición, el mandato social se rige por una visión heteronormada y androcéntrica que estructura la sociedad, e institucionaliza la violencia y valida la discriminación contra las personas trans.

Existen diferentes manifestaciones de los estereotipos en la vida de las personas; uno de ellos son los denominados estereotipos prescriptivos¹, pues no se reconoce la expresión de género e identidad que una persona desee asumir, y como castigo a esta ruptura de la heteronormatividad se ejerce la exclusión y la transfobia. Además, las personas trans son constantemente acosadas con miradas curiosas y de mofa, porque expresan una identidad diferente a la hegemónica. Esto se suma a otras formas de violencia como la psicológica que enfrentan (Cook 2010).

Por otro lado, la raíz de la discriminación que experimentan las personas trans en relación con el reconocimiento de su identidad se encuentra en los estereotipos asociados a sus roles sexuales. Estos estereotipos hacen referencia a los roles y comportamientos atribuidos y esperados de hombres y mujeres, basándose en construcciones físicas, sociales y culturales (Cook 2010, 29). La preconcepción binaria-cisgénera, que reconoce únicamente la existencia de dos géneros, emerge como uno de los principales factores para la transgresión y la vivencia no aceptada socialmente del género.

En este mismo sentido, se subraya la carencia de una perspectiva interseccional que aborde de manera integral las problemáticas que enfrentan las personas trans. De acuerdo con la Asociación para los Derechos de las Mujeres en el Desarrollo (AWID), la interseccionalidad se presenta como una herramienta analítica y de trabajo que aborda múltiples discriminaciones, ayudando a comprender cómo conjuntos diferentes de identidades influyen en el acceso a derechos y oportunidades (AWID 2004, 1).

Siguiendo esta línea, Judith Butler emplea la heterosexualidad como un medio para criticar la “ininteligibilidad cultural” mediante la cual se naturalizan cuerpos, géneros y deseos. En esta perspectiva, critica la noción de que “para que los cuerpos sean coherentes y tengan sentido debe haber un sexo estable expresado mediante un género estable (masculino expresa hombre, femenino expresa mujer) que se define históricamente y por oposición mediante la práctica obligatoria” (Butler 2007, 292).

¹ Los estereotipos que buscan delimitar las identidades.

Desafiar la lógica binaria se convierte en un desafío diario, requiriendo la ruptura de paradigmas y el reconocimiento de las subjetividades que desafían las normas de género, construyendo así sus propias identidades. Estas identidades, encarnadas en los cuerpos trans, son expresiones vivas de la multiplicidad y complejidad de las identidades de género. Sirven como testimonios de resistencia contra las estructuras binarias y normativas impuestas por la sociedad. Al reconocer y validar estas identidades, se contribuye a desarticular concepciones rígidas sobre el género y se fomenta la inclusión y la diversidad en la comprensión de la identidad humana.

Capítulo 3. Contexto sociocultural de las mujeres trans frente a su derecho humano a la educación

En este apartado, se analizarán los resultados a partir de las entrevistas realizadas a tres mujeres trans residentes en la zona de San Salvador. A través de sus experiencias compartidas, se profundizará en el contexto sociocultural que rodea la educación, destacando la presencia de violencia estructural tanto en los sistemas educativos como en los entornos de las mujeres trans consultadas. Asimismo, se examinarán las diversas manifestaciones de la violencia transfóbica que enfrentan en el ámbito educativo y como esto influye para que se desarrollen dinámicas académicas inestables dentro de sus trayectorias.

Finalmente, se analizará el impacto de esta violencia en la trayectoria educativa de las mujeres trans, considerando las vulneraciones y limitaciones que han tenido que enfrentar en su acceso a una educación plena y equitativa. Este análisis permitirá comprender las dificultades únicas que enfrentan las mujeres trans en el ámbito educativo, generando evidencia valiosa para comprender cómo los espacios educativos se convierten en escenarios de discriminación y transfobia.

3.1. La violencia estructural

La violencia estructural ha sido un elemento constante en las trayectorias educativas de las mujeres trans. El entorno sociocultural en el que estas mujeres han crecido ha estado plagado de injusticia social, lo que ha llevado a que no sean protegidas ni respetadas por una institucionalidad que debería salvaguardar su seguridad física y emocional. La escuela se convierte, de este modo, en uno de los principales escenarios de esta violencia cruenta, especialmente en una etapa crucial para el desarrollo de sus identidades. Este hecho se evidencia claramente al escuchar los testimonios de las mujeres trans entrevistadas, quienes describen una serie de maltratos y discriminaciones que han soportado desde temprana edad debido a su expresión de género distinta. Estas experiencias de violencia y discriminación no solo provienen de sus compañeros estudiantes, sino que también son perpetuadas por otros agentes como el personal docente y otros entes socializadores externos al entorno escolar, incluyendo la comunidad en general.

Se comentó que algunas de las acciones violentas que enfrentaron fueron el bullying, el maltrato físico y la negligencia y desprotección que tenían dentro de la institución educativa. Una mujer trans entrevistada comenta que en su etapa de adolescencia se enfrentaba a situaciones de maltrato por sus compañeros hombres. “Me pegaban, me escondían el bolsón,

me tiraban mis cosas al basurero porque desde pequeña se me notaba que yo era diferente a los demás” (entrevista a mujer trans, San Salvador, 15 de febrero de 2024).

La reiterada violencia que enfrentan las mujeres trans en los centros educativos se debe a su expresión de género no conforme con la heteronormatividad dominante. Desde la perspectiva masculina, esta discrepancia se percibe como una afrenta y, como consecuencia, se desencadena un castigo y exclusión hacia aquellas que desafían las normas de género establecidas. Romper con estas expectativas sociales de masculinidad tradicional se interpreta como una traición a la identidad masculina y, por ende, se convierte en motivo de vergüenza para aquellos que la promueven. Esta forma de violencia se entrecruza con dos elementos principales: en primer lugar, la adopción de comportamientos femeninos, y, en segundo lugar, el hecho de ser percibido como hombre que rompe con los estereotipos viriles y heterosexuales. De este modo, las mujeres trans se encuentran en una situación vulnerable, atrapadas entre estos dos extremos. Por un lado, de forma directa sufren maltratos físicos y verbales, como golpes, insultos y acoso escolar, provenientes de sus pares masculinos. Por otro lado, son objeto de discriminación y rechazo por parte de aquellos que defienden una visión rígida de la masculinidad.

Desde la aplicación a la temática del término Líbido de Pierre Bourdieu, esto se explica que los hombres esperan que se cumpla ese compromiso social adquirido que aprendieron desde una socialización consciente o semiconsciente y que los ritos de institución no sean irrumpidos. Cabe recalcar que estos ritos ponen un espacio cuidado en la institución escolar como pruebas iniciales de preparación y selectividad (Bourdieu 1999).

Paralelo a la violencia que enfrentan en el plano escolar las mujeres trans, otro factor, es la familia, que ejerce presión y maltrato hacia ellas. Según relata una de las entrevistadas. “Yo llegaba a mi casa a llorar por todo esto que me hacían y decidí no ir más, entonces ya no iba a la escuela y un día le dijeron a mi mamá que me habían visto por varios días sin ir a la escuela y me pegó de una forma muy fuerte que no me quedó otra opción que seguir asistiendo por miedo” (entrevista a mujer trans, San Salvador, 15 de febrero de 2024).

Cuando las mujeres trans se enfrentan a la violencia transfóbica en el ámbito escolar, generalmente lo hacen solas, ya que la mayoría de sus familias desconocen la magnitud de la violencia que enfrentan, además, existe una presión para que continúen asistiendo a la escuela. Como lo expresó una de las entrevistadas: “Yo hacía como que iba a la escuela,

porque mi mamá me decía que fuera, pero yo nunca les comenté los maltratos que vivía” (entrevista a mujer trans, San Salvador, 15 de febrero de 2024).

En las entrevistas se constató que la violencia y la discriminación que las mujeres trans enfrentan en el entorno escolar se ve exacerbada por otro fenómeno interconectado: la inestabilidad familiar. Muchas de estas mujeres experimentan rechazo social y violencia física debido a su identidad de género, lo que las lleva a buscar refugio en entornos familiares alternativos o en territorios nuevos. Sin embargo, este intento de escapar no siempre resulta en una situación más segura. “Yo ya no aguanté vivir con mi mamá porque me obligaba a ir a la escuela y en la escuela ya me habían dicho que tenía que cortarme el pelo, porque lo tenía largo, entonces decidí irme a vivir con mi papá, todo ese año no estudié” (entrevista a mujer trans, San Salvador, 15 de febrero de 2024).

En dos de los casos, el rechazo familiar está fundamentado en aspectos religiosos, lo que conlleva a enfrentar otros elementos de violencia directa, como la violencia psicológica por parte de la familia.

Las mujeres trans entrevistadas señalan que la principal razón por la que deciden abandonar temporalmente los estudios es la discriminación y el maltrato que sufren en el entorno escolar. Aquellas que deciden retomar sus estudios optan por modalidades alternativas, como la educación a distancia o la educación flexible, que no implican una interacción cotidiana con sus compañeros de clase. Una de las entrevistadas destacó: “Me llamaba la atención la nocturna porque tenía una amiga allí y me decía que ahí no les importaba como era yo, cómo te vistas o cómo seas, lo que les importa es que tú puedas salir adelante” (entrevista a mujer trans, San Salvador, 15 de febrero de 2024).

A pesar de que en éstas modalidades flexibles de educación la violencia no es tan directa, siempre existen formas indirectas de violencia por parte de compañeros y compañeras estudiantes. Como señaló una de las entrevistadas: “Cuando ya iba a la nocturna yo ya iba femenina del todo, pero siempre había comentarios que no me maquillara, que estaba bien que fuera vestida, pero no maquillada” (entrevista a mujer trans, San Salvador, 15 de febrero de 2024).

El binarismo normativo se convierte en una barrera adicional para que las mujeres trans puedan participar en los espacios públicos y acceder a sus derechos. Debido a la diversidad en su identidad y expresión de género, parece que no encuentran un lugar propicio para ellas en la sociedad. Así, se les niega la posibilidad de ejercer ciertas profesiones o de desarrollarse

plenamente por ser consideradas algo fuera de lo común, desconocido, o simplemente por ser mujeres. Como ilustra una de las entrevistadas, uno de sus docentes universitarios le dijo: “Un psicólogo así no hay y no puede haber porque la sociedad no está apta para una persona como vos” (entrevista a mujer trans, San Salvador, 15 de febrero de 2024).

Finalmente, se menciona una última consecuencia de la violencia estructural que las mujeres trans consultadas señalaron, la cual resulta ser un factor determinante para una trayectoria académica inestable. Una de las mujeres entrevistadas compartió que no pudo finalizar sus estudios intermedios debido a la falta de recursos económicos en su familia. Por lo tanto, se vio obligada a trabajar para costear su bachillerato y buscar otras modalidades alternativas que le permitieran completar sus estudios. Esto llevó a que terminara sus estudios intermedios a la edad de 23 años, seis años más tarde de lo que suele ser la norma para la juventud promedio. Desde una perspectiva interseccional, se observa que la realidad de las mujeres trans se entrecruza con otros tipos de violencia, lo que las sitúa en una posición de doble victimización, donde el Estado y la familia se convierten en sus principales victimarios.

3.1.1. Vivencia de la identidad de género de las mujeres trans

A pesar de que las tres mujeres trans entrevistadas cambiaron su expresión de género a femenina hasta llegar a la universidad o siendo adultas, se observaron rasgos similares en la vivencia de su identidad femenina.

Uno de estos elementos es que las mujeres trans entrevistadas han experimentado su identidad mayormente dentro de sus hogares o en espacios privados, donde se han sentido seguras. Como lo expresa una de las entrevistadas: “Cuando comencé a trabajar, me compré dos blusas. Las utilizaba por la noche, cerraba con llave mi habitación y así dormía feliz. Pero al amanecer, tenía que quitármelas porque mis padres eran muy estrictos con la iglesia” (entrevista a mujer trans, San Salvador, 15 de febrero de 2024).

Además, otra de las entrevistadas expresó su temor a salir vestida de mujer en espacios abiertos debido a la violencia y el acoso que enfrenta. Según ella: “me da miedo salir vestida de mujer en espacios abiertos, porque me tiran cosas, hombres que van en el transporte público, me acosan sexualmente, se burlan de mí, me miran” (entrevista a mujer trans, San Salvador, 15 de febrero de 2024). Esto subraya cómo ambas entrevistadas, los espacios privados como su casa o entornos cerrados como su lugar de trabajo se convierten en refugios más seguros donde pueden expresar su identidad de género con mayor tranquilidad. Esta dinámica resalta la necesidad urgente de crear espacios públicos más seguros y acogedores

para las personas trans, donde puedan vivir sin temor a la violencia o al acoso debido a su identidad de género.

Finalmente, se menciona el caso de la tercer entrevistada, quien compartió que, para graduarse y que validaran sus horas sociales, tuvo que renunciar a su expresión de género femenina y adoptar una apariencia masculina. De lo contrario, las autoridades de la universidad no validarían sus prácticas sociales en la carrera de Psicología. Según sus propias palabras: “Yo sentía que era otra persona, pues me tuve que vestir con ropa de hombre para poder finalizar mis prácticas profesionales para graduarme de la universidad, solo así pasaba desapercibida, pero no me sentía como yo” (entrevista a mujer trans, San Salvador, 15 de febrero de 2024). Este caso ilustra la violencia a la que se enfrentan muchas mujeres trans, que se ven obligadas a sacrificar su identidad y su expresión de género para cumplir con los mandatos sociales basados en una cis-heteronorma.

3.2. La violencia transfóbica en el ámbito educativo

La escuela, uno de los entes socializadores más influyentes en la vida de niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes, desempeña un papel crucial en su desarrollo académico, profesional e identitario. Sin embargo, según las experiencias compartidas por las mujeres trans entrevistadas, este ámbito educativo se convierte en un espacio violento y hostil para las identidades de género diversas, especialmente para aquellas que se identifican como femeninas.

Entre las manifestaciones de violencia reportadas por las entrevistadas, se incluyen la violencia física, la violencia psicológica y emocional, la violencia transfóbica y la violencia institucional. Estas formas de violencia se manifiestan a través de acciones como el bullying, los golpes físicos, la inacción por parte de docentes o autoridades escolares, así como la imposición de cambiar su expresión de género femenina para ajustarse a su sexo biológico.

Además, las entrevistadas identificaron tanto a docentes como a estudiantes como los principales actores que ejercen esta violencia, lo que coloca a las mujeres trans en una posición de extrema vulnerabilidad, al tener que enfrentarse solas a un mundo patriarcal que las violenta en todas las formas posibles.

3.2.1. Violencia transfóbica por pares estudiantes

La violencia transfóbica trasciende incluso los espacios aparentemente libres de relaciones de poder, ya que los principales perpetradores de la violencia que enfrentan las personas trans en sus trayectorias académicas son sus propios compañeros de estudio. En la cotidianidad, estos

compañeros se encargan de normar el espacio de convivencia según los parámetros de la heteronormatividad, lo que lleva a que cometan acciones directas de violencia física y emocional contra las personas trans. Una de las entrevistadas que aún está cursando sus estudios académicos comentó: “Sufrí como bullying por así decirlo. En este momento por ser niño, por ser amanerado, como le dicen, afeminado” (entrevista a mujer trans, San Salvador, 15 de febrero de 2024).

Es importante analizar que, durante la niñez y la adolescencia, los niños que ejercen esta violencia pueden no tener una comprensión clara de por qué cometen estos actos de agresión hacia personas con identidad y expresión de género diferentes, esto sirve como un claro ejemplo de que el proceso de socialización primaria ha moldeado la percepción de estos niños y adolescentes sobre lo que significa ser un hombre y cómo deben comportarse.

Todo lo que se desvíe del comportamiento aceptado es visto como una amenaza al orden masculino que han internalizado. Por lo tanto, las personas que disrumpen esta norma deben ser rechazadas y castigadas.

Bourdieu (1999) se refiere a esta como una violencia simbólica que persiste y subsiste dentro de los espacios sociales. El término lóbido hace referencia a esa serie de compromisos y a la aceptación de ciertas formas de dominación. Los compañeros estudiantes hombres hacen este compromiso tácito con su género masculino y deben mantener este orden, incluso realizando acciones violentas sobre otra persona (Bourdieu 1999). Esto se ilustra a través de la experiencia de una de las entrevistadas “Tampoco se querían relacionar mucho conmigo, también cuando llegaba un chico gay siempre intentaban cambiarlo” entrevista a mujer trans, San Salvador, 15 de febrero de 2024).

Los espacios escolares no han sido placenteros para las mujeres trans. Durante los recreos, preferían no salir para evitar enfrentarse a más violencia de la que ya experimentaban. Este sentimiento de incomodidad y temor no solo afecta su bienestar emocional, sino que también impacta negativamente en su experiencia educativa y su capacidad para participar plenamente en actividades escolares. El constante aislamiento de estas mujeres trans dentro del entorno escolar refleja una exclusión sistemática y una negación de su derecho a una educación segura y respetuosa. La falta de disfrute en los espacios escolares no solo afecta el bienestar individual de estas mujeres trans, sino que también perpetúa la discriminación y la exclusión en la sociedad en su conjunto. Es crucial abordar estas barreras y trabajar hacia la creación de entornos educativos que promuevan la diversidad, la equidad y el respeto mutuo.

3.2.2. Violencia transfóbica de personal docente

Los hallazgos de la investigación ponen de manifiesto que el personal docente se convierte en otro actor clave que replica la violencia transfóbica dentro de los centros educativos. A pesar de las directrices que instan al personal docente a garantizar ambientes inclusivos y seguros, la experiencia de las mujeres trans revela que, en la práctica, los docentes se convierten en perpetradores de violencia transfóbica.

La discrepancia entre las expectativas normativas y la realidad vivida por las mujeres trans en los centros educativos resalta la brecha entre las políticas educativas y su implementación efectiva. La falta de acción por parte del personal docente no solo contradice las políticas educativas, sino que también perpetúa la vulnerabilidad y el sufrimiento de las personas trans en los centros de estudio. Por ejemplo, una de las entrevistadas comentó: “En la universidad sufrí más por los docentes no me dejaban entrar a las clases vestida de mujer y trataban de dejarme la materia porque a los licenciados no les parecía mi persona porque era, digamos, la única persona así” (entrevista a mujer trans, San Salvador, 15 de febrero de 2024).

El testimonio anterior ilustra cómo el personal docente se convierte en una barrera para que las personas trans ejerzan su derecho a la educación, lo cual resulta paradójico en función del propósito y compromiso que deberían adquirir desde la ética docente. Esta situación revela una discrepancia entre el discurso y la práctica, donde las políticas educativas que promueven la inclusión y el respeto no se reflejan en la realidad de las mujeres trans en las escuelas. Además, es importante destacar que el personal docente ejerce violencia transfóbica desde una posición de poder, lo que aumenta la vulnerabilidad de las mujeres trans. Al representar la autoridad dentro del centro educativo, los docentes tienen la capacidad de influir en la experiencia educativa de las personas trans, lo que puede manifestarse en acciones como aplazar materias si no cumplen con las expectativas establecidas. Un ejemplo de ello es la experiencia de una de las entrevistas: “Los mismos licenciados me traumatizaron porque me obligaban a hablar en público para ridiculizarme y me decían que personas como yo no tendrían que estar allí” (entrevista a mujer trans, San Salvador, 15 de febrero de 2024).

Por otra parte, la inacción frente a las acciones directas de violencia que enfrentan las mujeres trans por parte de sus pares estudiantes refuerza y alimenta la violencia estructural. El personal docente, tanto en instituciones públicas como privadas, representa y debería abogar por el cumplimiento del derecho a la educación de todas las personas. Sin embargo, al no intervenir de manera efectiva para detener la violencia transfóbica en las escuelas, perpetúan

un ambiente que excluye y vulnera a las personas trans, contradiciendo así su papel como garantes de la educación inclusiva y equitativa para todos y todas.

3.3. Impacto de la violencia transfóbica para una trayectoria educativa inestable

La violencia transfóbica tiene una influencia determinante en las trayectorias educativas de las personas trans y presenta impactos profundos y multifacéticos en su experiencia académica.

La discriminación y el rechazo basados en la identidad de género afectan el acceso a la educación, la participación en el ambiente escolar y el logro académico de esta comunidad.

Desde la violencia verbal y física hasta la exclusión social y la falta de apoyo institucional, la violencia transfóbica impone barreras significativas en el entorno educativo, que obstaculizan el desarrollo personal y académico de las personas trans.

El impacto devastador de la violencia transfóbica no solo se manifiesta en el ámbito educativo, sino que afecta, en general, la vida de las mujeres trans. Por ejemplo, su salud psicológica y emocional. La experiencia compartida por una de las entrevistadas refleja el profundo sufrimiento causado por la discriminación y el rechazo que enfrentan en su entorno educativo. El daño psicológico y emocional resultante puede llegar a ser tan abrumador que lleva a algunas personas trans a considerar el suicidio como una salida a su dolor. La falta de apoyo y la sensación de estar rodeadas de hostilidad pueden intensificar aún más estos sentimientos de desesperanza y aislamiento (entrevista a mujer trans, San Salvador, 15 de febrero de 2024).

Las mujeres trans expresaron que el impacto más profundo de la violencia que han vivido ha sido el emocional. Las secuelas de enfrentar la violencia transfóbica aún persisten y tampoco les permitieron en su momento tener una vida académica como la hubieran deseado. Una de las mujeres entrevistadas expresó que una de las consecuencias ha sido que no se siente completa, pues no estudiar le ha imposibilitado un empleo estable. “Yo no he logrado tener un empleo estable, no puedo decir que no dependo de nadie, pues siempre necesito la ayuda económica de alguien (entrevista a mujer trans, San Salvador, 15 de febrero de 2024).

El deseo de superación y un mejor futuro es uno de los factores determinantes que motivan a las mujeres trans a continuar sus estudios a pesar de las barreras impuestas por el sistema educativo y por sus pares. Este impulso evidencia la resiliencia y la determinación de estas mujeres para alcanzar sus metas y perseguir oportunidades de desarrollo personal y profesional, a pesar de los obstáculos que enfrentan en su camino.

Finalmente, se destaca el impacto en la búsqueda de un empleo estable, ya que la falta de educación limita las oportunidades laborales de las mujeres trans. Esto las relega a sectores de trabajo informal, donde carecen de garantías sociales y estabilidad laboral. La violencia estructural se convierte así en un ciclo sin fin para estas mujeres, que se ven obligadas a buscar empleos precarios y poco sostenibles como única opción de subsistencia.

Al recoger las experiencias compartidas por las mujeres trans a través de las entrevistas, se evidencia un patrón alarmante de violencia y discriminación en el ámbito educativo. Estas mujeres han enfrentado obstáculos significativos que van desde la violencia física y verbal hasta la exclusión social y el rechazo institucional. El incumplimiento de su derecho humano a la educación se manifiesta claramente en las barreras que han tenido que enfrentar para acceder a una educación libre de discriminación y violencia. Estas experiencias subrayan la urgente necesidad de acciones concretas para garantizar un entorno educativo inclusivo y seguro para todas las personas, independientemente de su identidad de género.

Conclusiones

El presente estudio exploratorio proporcionó elementos fundamentales para visibilizar la violencia transfóbica en el ámbito educativo. Se buscó así abordar una problemática social que, si bien tiene ramificaciones en diversas esferas de la vida, como el desempleo, para las mujeres trans tiene raíces aún más profundas. La causa subyacente del desempleo en este grupo demográfico se encuentra en la negación sistemática de su derecho humano a la educación. El contexto discriminatorio obliga a las mujeres trans a abandonar sus estudios, perpetuando un ciclo de exclusión y marginalización.

La violencia transfóbica dentro de las instituciones educativas no solo obstaculiza el acceso a la educación para las mujeres trans, sino que también socava su capacidad para alcanzar un empleo estable y satisfactorio en el futuro. La falta de reconocimiento y protección de sus derechos fundamentales en el ámbito educativo contribuye a la creación de barreras adicionales que dificultan su integración social y económica.

Comprender la violencia transfóbica requiere un análisis profundo del impacto de una sociedad patriarcal que impone las heteronormas como orden predominante. Este contexto social es el principal motor que impulsa, valida y justifica la violencia dirigida hacia las identidades de género diversas. Reconocer este fenómeno es fundamental para transformar las dinámicas de relación entre las personas en una sociedad.

Durante la investigación, se constató que quienes ejercen violencia contra las mujeres trans son sus pares estudiantes, en su mayoría identificados como hombres. Ninguna mujer trans entrevistada reportó haber enfrentado violencia por parte de otra mujer. Este hallazgo revela un patrón significativo: la violencia hacia las mujeres trans es mayoritariamente perpetrada por hombres. Esto puede ser interpretado como la manifestación de normas sociales preestablecidas, incluyendo roles y estereotipos de género prescritos. Son los hombres, en su ejercicio de masculinidad hegemónica, quienes se encargan de mantener el orden de género predeterminado, perpetuando así la violencia transfóbica.

Por otra parte, la violencia transfóbica también es ejercida por personal docente, quienes mediante acciones directas contribuyen a la vulneración del derecho a la educación de las personas trans. Esta situación resulta paradójica, ya que se espera que el personal docente sea el principal defensor y promotor de una educación inclusiva. Esto se contrapone a lo establecido en los instrumentos normativos de El Salvador, que regulan el deber ético y profesional del personal docente, resaltando su papel fundamental en el proceso educativo.

Ese hallazgo resalta una discrepancia significativa entre las normativas educativas y su aplicación efectiva en los entornos escolares. A pesar de las directrices que instan al personal docente a garantizar ambientes inclusivos y seguros, la realidad vivida por las mujeres trans en los centros educativos revela un incumplimiento de estos principios. La presencia de violencia transfóbica por parte del personal docente no solo contradice las políticas educativas, sino que también perpetúa la vulnerabilidad y el sufrimiento de las personas trans en las escuelas.

En concordancia con lo expuesto, se puede afirmar que la violencia transfóbica experimentada por las mujeres trans en sus trayectorias académicas no se limita a acciones individuales, sino que es un fenómeno colectivo, en el que participan diversos actores sociales. Esta realidad pone de manifiesto que la violencia que enfrentan estas mujeres no es un hecho aislado o esporádico, sino que es una experiencia constante en su día a día.

Las instituciones educativas se convierten en guardianes y reguladores de la heteronormatividad, priorizando que los estudiantes finalicen sus estudios manteniendo una apariencia acorde a su género asignado al nacer, en lugar de asegurar que las personas trans puedan graduarse. La imposición de identidad niega el derecho inalienable a la educación, tal como se establece en documentos rectores como la Constitución del país, convirtiendo la educación en un privilegio exclusivo para quienes cumplen con la norma cisgénero. Frente a esta realidad, las mujeres trans se enfrentan a dos opciones: abandonar su proyecto educativo por la violencia que enfrentan, o adaptarse a las reglas impuestas por las instituciones educativas.

Las mujeres trans han estado históricamente sometidas a una violencia estructural que obstaculiza su pleno ejercicio de los derechos humanos, especialmente en lo que respecta al acceso a la educación. La recopilación de información revela la falta de promoción de una educación inclusiva y de entornos propicios para que las personas con identidades de género diversas puedan acceder a las mismas oportunidades que las personas cisgénero, y aquellas que se identifican como heterosexuales. Los relatos compartidos por las mujeres entrevistadas corroboran que el contexto social en el que se desenvuelven durante sus trayectorias educativas refuerza el rechazo, la discriminación y las acciones de violencia en su contra. Como resultado, muchas de estas mujeres optan por abandonar sus estudios o cursarlos de manera irregular, ya que las afectaciones físicas y psicológicas que experimentan resultan insostenibles.

A pesar de la existencia de normativas que regulan el acceso equitativo al derecho humano a la educación y el rol docente, El Salvador carece de una legislación especializada que aborde la violencia transfóbica en los centros educativos. Las entrevistas realizadas revelan que la presencia de identidades diversas dentro de entornos escolares es vista como una desviación del “orden correcto”. La falta de reconocimiento y protección de estas identidades diversas conduce a su rechazo y exclusión dentro del ámbito educativo. Además, se evidencia un amplio vacío entre la normativa existente y su aplicación efectiva, especialmente en lo que respecta al cumplimiento de los principios establecidos en la ley de carrera docente. Las entrevistadas destacaron la inacción de las autoridades escolares y del personal docente frente a los actos de violencia directa que enfrentan las mujeres trans en las instituciones educativas. Esta brecha entre la normativa y su implementación efectiva subraya la necesidad urgente de desarrollar políticas y mecanismos de aplicación más efectivos que protejan los derechos de las personas trans en el ámbito educativo.

Los hallazgos resaltan la necesidad urgente de implementar políticas y medidas concretas que aborden de manera efectiva la violencia transfóbica en las instituciones educativas, así como promover una mayor conciencia y sensibilización sobre las identidades de género diversas en la sociedad en su conjunto. Solo mediante un enfoque integral y acciones coordinadas se podrá avanzar hacia una educación verdaderamente inclusiva y respetuosa de la diversidad de género.

Para futuras investigaciones, se sugiere profundizar en el análisis de las políticas educativas y su impacto en la inclusión de personas trans en el sistema educativo. Además, sería relevante explorar la eficacia de programas de sensibilización y capacitación dirigidos al personal docente, para garantizar un entorno respetuoso e inclusivo dentro de las escuelas.

Asimismo, se recomienda investigar las experiencias de mujeres trans en otros contextos educativos fuera de San Salvador, para obtener una comprensión más amplia y comparativa de los desafíos que enfrentan. Por último, sería valioso investigar las perspectivas y experiencias de otros actores clave en el entorno educativo, como padres, autoridades escolares y compañeros de clase, para comprender mejor las complejidades de la violencia transfóbica en las trayectorias educativas.

Referencias

- Arango Restrepo, María y Ester Corona. 2015. “La violencia homofóbica y transfóbica en el ámbito escolar: hacia centros educativos inclusivos y seguros en América Latina”. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000244840>
- Bourdieu, Pierre. 1999. “Violencia simbólica y luchas políticas”. En *Meditaciones pascalianas*, 217-271. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Butler, Judith. 2007. *El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.
- Carvajal Villaplana, Álvaro. 2018. “Transexualidad y transfobia en el sistema educativo”. *Humanidades* 8 (1): 163-193. <https://doi.org/10.15517/h.v8i1.31467>
- Charo, Alises. 2022. “La transfobia, un problema que no cesa”. *Amnistía Internacional*, 15 de marzo. <https://bit.ly/3x1mJoD>
- COMCAVIS TRANS (Comunicando y Capacitando a Mujeres Trans). 2020. “Muertes violentas de personas LGBTIQ+ en El Salvador”. <https://lc.cx/t1uap->
- Constitución de la República de El Salvador. 1983. Diario Oficial, 16 de diciembre. https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_de_la_republica_del_salvador_1983.pdf
- Cook, Rebecca, y Simone Cusack. 2010. *Estereotipos de género. perspectivas legales transnacionales*. Profamilia: Bogotá.
- Cristosal. 2020. “Los crímenes de odio y los derechos humanos de personas LGBTIQ+: un acercamiento a una mejor comprensión de sus implicaciones para las políticas públicas de prevención de la violencia y discriminación”. <https://cristosal.org/ES/wp-content/uploads/2023/02/2020-LGBTIQ-informe-final-larga.pdf>
- La Parra, Daniel, y José María Tortosa. 2003. “Violencia estructural: una ilustración del concepto”. *Documentación Social* 131: 57-72.
- Lamas, Marta. 1999. “Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género”. *Papeles de Población* 5 (21): 147-178.
- Ley 665/2006. Ley de Carrera Docente. Diario Oficial 240, Tomo 369, 23 de diciembre.
- Ley 917/1990. Ley General de Educación. Diario Oficial 162, Tomo 308, 11 de mayo.
- Merino Obregón, Rubén. 2019. “La comprensión de la violencia de género como injusticia estructural”. *Cuestiones de Género: de la Igualdad y la Diferencia* 14: 9-27.
- MINED (Ministerio de Educación). 2014. “Fundamentos de la educación integral de la sexualidad en el currículo de El Salvador”. <https://healtheducationresources.unesco.org/library/documents/fundamentos-de-la-educacion-integral-de-la-sexualidad-en-el-curriculo-de-el>
- MINEDUCYT (Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología). 2019. “Modalidades flexibles, una alternativa de educación para continuar estudios de básica hasta bachillerato”. <https://bit.ly/49X9dB5>
- PDDH (Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos). 2013. “Informe sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres trans en El Salvador”. <https://nuestramirada.lgbt/wp-content/uploads/2023/03/Informe-situacion-DDHH-de-Mujeres-Trans-en-El-Salvador.pdf>

Política de Equidad e Igualdad de Género. 2016. Diario Oficial 161, Tomo 412, 1 de septiembre.

REDLAC (Red Latinoamericana y del Caribe). 2019. “Impacto de la violencia sobre la población LGBTIQ+ en el norte de Centroamérica”. Boletín Informativo 6. <https://bit.ly/3TC1nXE>

Redlactrans (Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans). 2021. “Informe regional 2021 sobre las violaciones a los derechos humanos de las personas trans en Latinoamérica y El Caribe”. <http://redlactrans.org.ar/site/wp-content/uploads/2022/03/INFORME-REGIONAL-CEDOSTALC-2021-NO-MUERO-ME-MATAN.pdf>

Scott, Joan. 1996. “El género: una categoría útil para el análisis histórico”. En *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, compilado por Marta Lamas, 265-302. Ciudad de México: PUEG.

Entrevistas

Entrevista a mujer trans 1, San Salvador, 15 de febrero de 2024.

Entrevista a mujer trans 2, San Salvador, 15 de febrero de 2024.

Entrevista a mujer trans 3, San Salvador, 15 de febrero de 2024.

Anexos

Anexo 1. Entrevistas realizadas a mujeres trans

Tema: Impacto de la violencia transfóbica en las trayectorias educativas de mujeres trans en El Salvador

Objetivo: Comprensión de la experiencia de mujeres trans en el ámbito educativo, identificando factores, patrones culturales y barreras institucionales asociadas con la violencia transfóbica, así como explorar la relación directa entre estas experiencias y el derecho humano a la educación.

DATOS GENERALES:
<p>Nombre:</p> <p>Edad:</p> <p>Género:</p> <p>Municipio:</p> <p>Zona: Rural _____ Urbana _____</p>
Trayectoria educativa
<ul style="list-style-type: none">• ¿Cuéntame sobre tu experiencia educativa desde el inicio hasta ahora?• ¿Cómo describirías tu relación con la educación a lo largo del tiempo?• ¿Has tenido una experiencia educativa inestable? ¿Por qué?• Si tu respuesta es sí ¿Factores familiares o educativos contribuyeron a esta inestabilidad?• ¿Podrías compartir momentos clave que hayan contribuido a la inestabilidad en tu educación?• ¿Has tenido que migrar de tu zona de residencia para poder continuar o finalizar tus estudios?
Violencia transfóbica en el ámbito educativo
<ul style="list-style-type: none">• ¿Has experimentado alguna forma de violencia transfóbica durante tu trayectoria educativa?• ¿Podrías proporcionar ejemplos específicos de situaciones en las que te hayas sentido discriminada o victimizada debido a tu identidad de género?• ¿Cómo han afectado estas experiencias a tu bienestar emocional y académico?• ¿Cómo reaccionaron las autoridades escolares o compañeros de clase cuando enfrentaste violencia transfóbica?

- ¿Recibiste algún tipo de apoyo o recursos para hacer frente a estas situaciones?

Impacto de la violencia transfóbica en la trayectoria educativa

- ¿Cómo han afectado las experiencias de violencia transfóbica tu participación y rendimiento académico?
- ¿Hubo momentos en los que te viste obligada a abandonar o cambiar de escuela debido a la violencia transfóbica?
- Desde tu perspectiva ¿Hay iniciativas o programas que hayan tenido un impacto positivo en la mitigación de la violencia transfóbica en el entorno educativo?

Consejos y perspectivas

- ¿Qué consejos darías a otras mujeres trans que pueden estar enfrentando situaciones similares en el ámbito educativo?
- ¿Cómo crees que las instituciones educativas podrían mejorar el apoyo y la inclusión de personas trans?

Anexo 2. Consentimiento informado para participar en la investigación

Yo _____ he sido informada y he comprendido el propósito de la investigación titulada “Impacto de la violencia transfóbica en las trayectorias educativas de mujeres trans en El Salvador”, desarrollada por Marleny Mejía, estudiante de la especialización en Género, Violencia y Derechos Humanos de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Ecuador.

He sido informada sobre la grabación de voz de mis respuestas, la cual permitirá a la investigadora rescatar y analizar mis declaraciones de manera precisa. Además, entiendo que la tesina resultante de esta investigación será subida al repositorio virtual de FLACSO Ecuador, proporcionando visibilidad a los hallazgos de la investigación. Para proteger mi confidencialidad, se utilizará un seudónimo en lugar de mi nombre real en cualquier referencia pública.

Acepto voluntariamente participar en esta investigación y doy mi consentimiento informado para la utilización y publicación de la información recopilada durante mi participación en este estudio.

Firma: _____

Fecha: _____